

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 27 de Abril

Núm. 48

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expedientes sancionadores.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Resolución estimatoria baja empleada hogar.....	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en la margen izquierda del río Nágima.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva ejecución del Plan Director del Camino del Cid senderista.....	5
Proyecto reparación y reforma Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de los Milagros.....	5
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para taller de restauración de mobiliario.....	5
Solicitud licencia municipal para consultorio odontológico.....	5
CUBILLA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	5
ESPEJÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	6
BERATÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	6
LUBIA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	7
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	7
ÁGREDA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	7
ALMARZA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra sustitución redes C/ El Egido y otras.....	8
Presupuesto general 2007.....	8
VALTAJEROS	
Bases reguladoras Gerente del Plan de Dinamización Turística de los municipios de Tierras Altas	9
VILLAR DEL ALA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	12
BERLANGA DE DUERO	
Licitación obra pavimentación y entrada Castillo	12
Concurso para adjudicar el servicio de bar de las piscinas municipales.....	12
Solicitud licencia ambiental para explotación equina de ocio.....	13
VELAMAZÁN	
Presupuesto general 2007.....	13
Cuenta general 2006	13
LOS RÁBANOS	
Presupuesto general 2007.....	13
GARRAY	
Tramitación licencia ambiental reforma instalación estación base de telefonía móvil	14
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones.....	14
VALDENEBRO	
Subasta para la enajenación de dos lotes de madera	14

S O R I A M A R I O

BUITRAGO	
Aprobación inicial normas urbanísticas	15
VINUESA	
Proyecto técnico obras edificio casa del espacio natural de la Laguna Negra y Museo del Bosque	15
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental explotación ganado ovino	15
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado bovino	16
BLACOS	
Aprobación presupuesto general 2007	16
BLIECOS	
Aprobación inicial presupuesto general 2007	16
ALDEALICES	
Presupuesto general 2007	16
CIRUJALES DEL RÍO	
Presupuesto general 2007	16
NAVALENO	
Solicitud licencia de prevención ambiental para "núcleo zoológico"	17
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para cebadero de ganado porcino	17
Matrícula I.A.E. cuotas municipales año 2007	17
Caducidad inscripciones padronales de extrajeros no comunitarios	17
Solicitud licencia ambiental para actividad de fábrica de harinas	17
BARCA	
Cuenta general 2006	17
MURIEL VIEJO	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	18
TARDELCUENDE	
Constitución y estatutos agrupación para sostenimiento de secretariado común	18
CABREJAS DEL PINAR	
Subasta permisos de caza de becada	18
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para naves de usos múltiples	18
CUBO DE LA SOLANA	
Aprobación inicial modificación de las Normas Urbanísticas	18
Aprobación inicial proyecto de actuación unidad de actuación Sector SUD-8 de Lubia	19
Proyecto técnico reforma vivienda	19
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación proyecto recuperación de contenedor de mulas de Quintanilla de Tres Barrios	19
FUENTELMONGE	
Solicitud licencia medioambiental para explotación ganadora	19
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Proyecto mejora instalaciones de alumbrado público en localidades agregadas 1ª fase	19
VILLASECA DE ARCIEL	
Aprobación provisional presupuesto general 2007	19
BUBEROS	
Aprobación provisional presupuesto general 2007	20
ALDEALAFUENTE	
Solicitud licencia ambiental para instalación explotación de porcino	20
Solicitud licencia ambiental para instalación explotación de ovino	20
CANDILICHERA	
Solicitud licencia ambiental para instalación explotación de ovino	20
VALDENEBRO	
Solicitud licencia ambiental para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones	20
Solicitud licencia urbanística y ambiental implantación estación base para equipos de telecomunicaciones	20
VIANA DE DUERO	
Cuenta general 2006	21
YANGUAS	
Aprobación definitiva expediente nº 1/06 de suplemento de crédito	21
RIOSECO DE SORIA	
Aprobación presupuesto general 2007	21
QUINTANA REDONDA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007	21
Padrón de aguas del municipio correspondiente al 4º trimestre 2006	21
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado bovino	22
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino	22
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino	22
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino	22
CASTILRUIZ	
Ordenanza fiscal impuesto construcciones, instalaciones y obras	22
Ordenanza reguladora del vertido de purines	24
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Presupuesto general 2007	25
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Subasta aprovechamientos maderables Monte "Pinar Grande". "Santa Inés y Verduga", Rivacho" y "Robledillo"	26

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.109.....	28
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.350.....	28
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.487.....	28
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.484.....	28
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.394.....	28
Solicitud prórroga y ampliación coto privado de caza SO-10.494.....	28
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización instalaciones planta fotovoltaica "Noviercas 3" y "Noviercas 4".....	28
Línea subterránea MT a 13,2 KV, CT subterráneo para 5 bloques viviendas en San Esteban de Gormaz.....	29
Modificación línea subterránea MT a 13,2 KV "09 polígono INUR subestación transformadora Soria".....	30
Línea subterránea MT a 13,2 KV, CT para 16 viviendas en Golmayo.....	30
III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 16/2007.....	31
Procedimiento ejecución 15/2007.....	32
Procedimiento ejecución 13/2007.....	32
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALATAYUD	
Juicio de faltas 96/2006.....	32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN
DE EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifican, a:

Nombre y Apellidos: Alberto Romero Nafría.

N.I.F.: 72.890.910

Número Expediente Sancionador: 91/2007

Último domicilio conocido: Soria, Ps/ de la Florida, 28

Nombre y Apellidos: Luis Miguel Monteiro Silva.

N.I.E.: X-8224846-T

Número Expediente Sancionador: 85/2007

Último domicilio conocido: Logroño, Av/ de España, 14, 5º A.

Nombre y Apellidos: Ariana Presa García.

N.I.F.: 50.218.552-F

Número Expediente Sancionador: 69/2007

Último domicilio conocido: Madrid, C/ Chirivita, 1, 3º C.

Nombre y Apellidos: Sergio Ruiz Ibáñez

N.I.F.: 72.882.686

Número Expediente Sancionador: 61/2007

Último domicilio conocido: Soria, C/ Isabel Rebollo, 12, 1º Dr.

Nombre y Apellidos: David Rodríguez de Torres.

N.I.F.: 25.693.557-G

Número Expediente Sancionador: 59/2007

Último domicilio conocido: Benalmádena (Málaga), Urb. Playaquebrada, 8, 3º D.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: Rafael Francisco Castro Moreno.

N.I.F.: 40.985.824

Número Expediente Sancionador: 24/2007

Último domicilio conocido: Mollet del Vallés (Barcelona), C/ Sol, 72, 2-3

Norma infringida: Art. 146) y 156.i) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. nº 55, de 05-03-93), modificado por, el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con el art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 3 de abril de 2007.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 1277

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ESTIMATORIA

Fecha: 20-03-2007

N/Ref.: Unidad de Impugnaciones

Interesado: Eugenio Pérez Pérez. C/Real, 2. 42145. Villaverde del Monte

C.C.C: 01211 42/100539275

Acto recurrido: Resolución reconociendo la baja de la empleada de Hogar D^a Oleksandra Zhyrkova al servicio del cabeza de familia D. Eugenio Pérez Pérez, fecha real 31-08-06 y de efectos 16-01-07

Razón Social: D. Eugenio Pérez Pérez.

Fecha de interposición del recurso: 19-02-2007

Visto el escrito presentado por el cabeza de familia de referencia, por el que formula recurso de alzada contra la resolución de baja fuera de plazo de la empleada de hogar D^a Oleksandra Zhyrkova y teniendo en consideración los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El 19-02-2007 se notifica al cabeza de familia de referencia la resolución de 17-01-07 reconociendo la baja de la empleada de hogar D^a. Oleksandra Zhyrkova, con fecha real de 31-08-06 y fecha de efectos de 16-01-07.

SEGUNDO.- Con fecha 19-02-2007 el interesado presenta recurso de alzada contra dicha resolución alegando el error en el año que se consignó en la baja de la empleada de hogar, en vez de 31 de agosto de 2006 debe de figurar el 31-08-2005.

TERCERO.- Con fecha 26-02-2007 se solicita informe para mejor resolver a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria que es evacuado por ese Organismo el 09-03-2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Centro Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

SEGUNDO.- El artículo 35, 2, 4º del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E del 27 de febrero), establece que los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad, tuvo lugar en otra fecha. Examinadas las alegaciones presentadas por el recurrente procede estimar las mismas y todo ello conforme al informe que se incorpora en este fundamento de derecho en virtud del art. 82 de la Ley antes citada y que se transcribe a continuación íntegramente:

“El día 28-02-2007, tuvo entraña en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, escrito procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria,

en el que se solicita que se remita informe sobre la fecha en que cesó la prestación de servicios la trabajadora D^a. Oleksandra Zhyrkova, nacional de Ucrania, NIE: X 2802792- N.

Esta trabajadora solicitó el 16-01-2007 la baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar para el cabeza de familia D. Eugenio Pérez Pérez con fecha de 31-08-2006.

El cabeza de familia, a su vez, presentó recurso de alzada en el que alega error en el año consignado, siendo la baja el 31-08-2005, y no en el 31-08-2006. Con fecha 05-03-2007, siendo las 14:00 horas, se gira visita de inspección al domicilio particular de D^a. Oleksandra Zhyrkova, sito en la C/ Francisco de Ágreda, 6 Bloque C 4-D, de la localidad de Soria, en donde se encuentra la trabajadora. Al ser preguntada sobre la fecha en que cesó en la prestación de servicios para D. Eugenio Pérez Pérez, ésta manifiesta que fue en agosto de 2005, por lo que se equivocó al señalar la fecha en el momento de solicitar la baja.

Por lo que, en base a lo expuesto, el cese de la prestación de servicios de la trabajadora para D. Eugenio Pérez Pérez, se produjo en agosto de 2005, y no de 2006. “

En consecuencia, se considera probado el cese en la prestación de Servicios de la empleada de hogar D^a. Oleksandra Zhyrkova al servicio del cabeza de familia D. Eugenio Pérez Pérez el 31-08-2005.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE

Estimar el recurso de alzada formulado contra el acto de referencia modificando la fecha real y de efectos de la baja de la empleada de hogar que pasa a ser 31-08-2005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción territorial se hubiera realizado el acto originariamente impugnado, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. del día 14).

Soria, 20 de marzo de 2007.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 1369

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO

Heráclides Borque Andrés ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: El aprovechamiento consiste en un pozo de 131 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Nájima, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Rompedizos (Po: 9, Pa: 5105). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 4 C.V., el caudal instantáneo es de 0,75 l/s. El agua se destinará al suministro para 750 cabezas de ganado ovino en la parcela 265 del polígono 9, en el T.M. de Gómara (Soria). Hay un depósito regulador de 10 m3 de capacidad. El volumen total anual des-

tinado es de 1.355 m3 y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,05 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de marzo de 2007.- El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 1351

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio consistente en la ejecución del Plan Director del Camino del Cid senderista con destino a la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2007/3.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: servicio.
- b) Descripción del objeto: la ejecución del Plan Director del Camino del Cid senderista.

c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**: 2 de febrero de 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 120.000,00 euros.

5.- *Adjudicación:*

- a) Órgano: Junta de Gobierno.
- b) Fecha: 26 de Febrero de 2007.
- c) Adjudicatario: Postigo Obras y Servicios, S.A..
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 16.422,24 euros.

Soria, 9 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1303

EXPOSICIÓN PÚBLICA PROYECTO DE OBRAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 871/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local y en el art. 134 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y una vez tomado en consideración y aprobado por la Junta de Gobierno de 16 de abril de 2007 el proyecto de reparación y reforma de la Residencia de ancianos Nuestra Señora de los Milagros, con un presupuesto de 88.000,00 €, redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Soria, se somete a información pública por plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

El proyecto estará a disposición de los administrados en la Secretaría General de la Corporación, de 8,00 a 15,00 horas.

Soria, 17 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1381

AYUNTAMIENTOS

SORIA

José Manuel Martínez Encabo, solicita licencia municipal para la actividad de taller de restauración de mobiliario, a ubicar en la Parcela nº: 43, Módulo 14-B, C/"A" del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentarse en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 11 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1353

Servicios Odontológicos Soria, S.L, solicita licencia municipal para la actividad de consultorio odontológico, a ubicar en local sito en la C/ San Benito, nº 9 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentarse en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 4 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1354

CUBILLA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Cubilla, 10 de abril de 2007.- El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 1361

ESPEJÓN

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	18.363,81
Impuestos indirectos.....	27.637,51
Tasas y otros ingresos	13.790,00
Transferencias corrientes.....	36.506,68
Ingresos patrimoniales	31.821,60

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	148.252,39
TOTAL INGRESOS	276.371,99

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	17.503,85
Gastos en bienes corrientes y servicios	58.540,64
Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	700,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	199.227,50
TOTAL GASTOS.....	276.371,99

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcobilla de Avellaneda.

b) Personal Laboral:

1. Temporal:

b) Servicios Generales

- Peón usos múltiples, 1.

Espejón, 2 de abril de 2007.- El Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Alcalde. 1363

BERATÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	18.500,00
Tasas y otros ingresos	7.100,00
Transferencias corrientes.....	10.370,00
Ingresos patrimoniales	60.000,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	91.431,23
TOTAL INGRESOS	187.401,23

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	7.806,97
Gastos en bienes corrientes y servicios	33.100,00
Gastos financieros	200,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	146.294,26
TOTAL GASTOS.....	187.401,23

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 22.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 25 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 1364

LUBIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	5.600
Transferencias corrientes	1.600
Ingresos patrimoniales	65.500
Enajenación de terrenos	103.500
TOTAL INGRESOS	176.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	800
Gastos en bienes corrientes y servicios	80.000
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	5.300

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	90.000
TOTAL GASTOS.....	176.200

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lubia, 16 de marzo 2007.- El Alcalde pedáneo, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1365

SANTA CRUZ DE YANGUAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	6.700
Impuestos indirectos	3.000
Tasas y otros ingresos	5.600
Transferencias corrientes	28.000
Ingresos patrimoniales	55.400

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	59.100
Pasivos financieros	800
TOTAL INGRESOS	158.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	19.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	64.100
Transferencias corrientes	10.100

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	65.000
Pasivos financieros	400
TOTAL GASTOS.....	158.600

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 20.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas , 11 de abril de 2007.- El Alcalde, Eduargo Alfaro Peña. 1343

ÁGREDA

PESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. Leg. 2/04 por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

Pres. Entidad

Pres. O. Auto.
E. de Música

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	607.791,66
Impuestos indirectos	192.886,56
Tasas y otros ingresos	659.218,45
Transferencias corrientes	685.819,77
Ingresos patrimoniales.....	44.785,88

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	383.016,22
Transferencias de capital	2.253.617,80
Pasivos financieros	412.539,74
TOTAL INGRESOS.....	5.239.676,08

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	782.767,5438.038,01
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.032.471,827.211,45
Gastos financieros	39.422,8061,62
Transferencias corrientes	135.703,24
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	2.975.761,571.600,00
Transferencias de capital	158.690,11
Activos financieros	16.048,22
Pasivos financieros	98.810,78
TOTAL GASTOS	5.239.676,0846.911,08

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

De la Propia Entidad

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

1.2.- Interventor, 1.

2.- Subescala Administración General.

2.2.- Subescala Adtva., 2.

2.3.- Subescala Auxiliar, 1.

3.- Escala Administración Especial.

3.2.- Subescala Téc. Media, 1.

3.4. Subescala Serv. Especiales.

a) Pol. Local y sus auxiliares, 3.

d) De personal de oficios, 2

b) Personal laboral.

Albañil, 1.

Electricista, 1.

Limpiadora, 1.

Auxiliar de biblioteca 53,33% jornada, 1

c) Personal eventual temporal

Técnico archivística, 1.

Técnico Coord. guardería, 1.

Técnico guardería, 4.

Agente de desarrollo local, 1.

Oficio servicio múltiple, 2.

Educador de adultos, 1.

Personal del complejo deportivo y taller verano, 12.

Peón servicios múltiples, 11.

Limpiadora, 3.

P. servicios guardería, 1.

Auxiliar informador punto juvenil, 1.

Auxiliar oficina de turismo, 4.

Limpiadoras centros escolares, 3.

Animador socio-cultural, 1.

Conserje Palacio de los Castejones, 1.

Técnico medio ambiente, 1.

Jardinero, 1.

Técnico de turismo, 1.

Vigilante municipal, 1.

Del Organismo Autónomo Adtvo. Escuela de Música de Ágreda:

c) Personal eventual temporal

Profesores de música, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D. Leg. 2/04, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ágreda, 13 de abril de 2007.- La Alcaldesa, (Ilegible). 1362

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes C/ El Egido y otras (plurianual)", redactado por la Arquitecto D^a. Beatriz Carro Postigo, obra nº 5/2007 y 1/2008 del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Soria, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento en la provincia (2006 - 2007 - 2008), con un presupuesto para la anualidad 2007 de 10.000,00 € y de 30.000,00 € para la anualidad 2008.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 11 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1371

- - -

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de marzo de 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	120.000
Impuestos indirectos.....	60.000

Tasas y otros ingresos	70.210
Transferencias corrientes.....	242.600
Ingresos patrimoniales	51.600
B) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	164.000
Transferencias de capital	182.000
Pasivos financieros	10.000
TOTAL INGRESOS	900.910
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	147.050
Gastos en bienes corrientes y servicios	273.400
Gastos financieros	7.200
Transferencias corrientes	36.200
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	413.660
Pasivos financieros	23.400
TOTAL GASTOS.....	900.910
II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.	
a) Plazas de funcionarios.	
Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.	
Nº de puestos: 1.	
Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	
Subescala: Secretaría-Intervención.	
Denominación del puesto de trabajo: Alguacilería.	
Nº de puestos: 1.	
Escala: Administración General.	
Subescala: Subalterna.	
b) Personal laboral.	
Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.	
Nº de puestos: 1.	
b) Personal eventual.	
Denominación del puesto de trabajo: Peones.	
Nº de puestos: 3.	
Denominación del puesto de trabajo: Informador de turismo.	
Nº de puestos: 1.	
Denominación del puesto de trabajo: Socorristas.	
Nº de puestos: 2.	
Denominación del puesto de trabajo: Agente desarrollo.	
Nº de puestos: 1.	
Denominación del puesto de trabajo: Monitora guardería.	
Nº de puestos: 2.	
Denominación del puesto de trabajo: Animador Telemático.	
Nº de puestos: 1.	

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almarza, 14 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1372

VALTAJEROS

Por Acuerdo de fecha 12 de enero de 2007, se aprobó la contratación de la plaza denominada Gerente del plan de dinamización turística de los municipios de Tierras Altas, de régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante concurso.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primero.- Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Gerente del Plan de Dinamización del Producto Turístico de los municipios de Tierras Altas. Mediante concurso, en régimen laboral temporal.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Impulsar las actuaciones del Plan.

- Difundir el Plan.

- Colaborar en la reflexión estratégica sobre el Plan de Dinamización del Producto Turístico de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria como destino turístico.

- Efectuar propuestas de actuaciones.

- Procurar la coordinación del Plan de Dinamización del Producto Turístico con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.

- Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan a que se refiere la cláusula cuarta del presente convenio y en particular la referida al FEDER en los casos en que sea preciso.

- Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

- Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

Al presente concurso-oposición le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Segundo.- Modalidad de contrato.

La modalidad del contrato es la de Obra y Servicio, regulada por el artículo 12 y 15 del Real Decreto Legislativo

1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es temporal hasta la finalización de las actuaciones comprendidas en el Plan de Dinamización, y en régimen de dedicación a tiempo completo. El importe bruto anual del mismo será de 22.500 euros anuales.

Tercero.- Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Estar en posesión del título de Diplomado en Turismo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas, y se presentarán en las oficinas de la Mancomunidad de San Pedro Manrique o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de la titulación de Diplomatura en Turismo.

- Listado en que se recojan los cursos realizados y alegados por los aspirantes así como su duración en horas lectivas relacionados con desarrollo y turismo rural así como copia de los diplomas acreditativos de la realización de los mismos.

- Documento en que se expresen los meses trabajados y alegados por los aspirantes en programas y proyectos de desarrollo y turismo rural, así como explicación de los programas o proyectos en los que se ha intervenido y certificado de vida laboral.

Quinto.- Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de un cinco días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique y se comunicará a los concursantes, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Presidencia, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique y se comunicará a los con-

cursantes. Una vez constituida la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización y en la misma publicación se hará constar el día, lugar y hora en que se realizará la entrevista.

Sexto.- Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- El Presidente de la Corporación o Vocal en quien delegue.

- El Secretario de la Corporación.

- Los vocales de Santa Cruz de Yanguas, Yanguas, Las Aldehuelas y Valdeprado.

- Actuarán como órganos asesores del Tribunal Calificador los miembros de la Comisión de Seguimiento del Plan que por la misma se determinen.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo.- Sistema de Selección y Desarrollo de los Procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso de méritos.

- Entrevista.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

FASE DE CONCURSO:

El Tribunal Calificador procederá a la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

Méritos computables:

a) Formación:

- Por poseer el título de Diplomado en Turismo, 25 puntos.

- Por la realización de cursos relacionados con desarrollo y turismo rural, 1 punto por cada 10 horas lectivas hasta un máximo de 15 puntos.

b) Experiencia profesional:

- Por tiempo trabajado mediante contratación acreditada en programas de desarrollo y turismo rural, 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos.

b) Entrevista:

El Tribunal mantendrá una entrevista con cada uno de los candidatos en la que se valorará la adecuación de su perfil

profesional al puesto de trabajo que se oferta y la presentación de forma oral de una memoria con su visión personal del proyecto, sus objetivos y una planificación inicial de su desarrollo que denote el conocimiento suficiente de los recursos turísticos en juego en la zona para su conversión en productos así como cuantas otras cuestiones que estime adecuadas a la idoneidad del candidato.

La entrevista se valorará por votación de los miembros del Tribunal de 1 a 10 puntos, sumándose la media de la puntuación obtenida a la alcanzada en la valoración de la formación y los méritos alegados.

Octavo.- Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. El Gerente del Plan de Dinamización será contratado de manera provisional hasta que constituida la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización ratifique a la persona que finalmente va a ser contratada.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Tierras Altas, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

**ANEXO
MODELO DE INSTANCIA**

D., con DNI n.º y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** n.º, de fecha, en relación con la convocatoria de la plaza de Gerente del Plan de Dinamización Turística de los municipios de Tierras Altas, en régimen laboral temporal, conforme a las bases que se publican en el **Boletín Oficial de la Provincia** número, de fecha

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

- **CURSOS EN DESARROLLO Y TURISMO RURAL**
(Adjuntar copia de los diplomas)

<i>Título del curso</i>	<i>Horas lectivas</i>	<i>Puntuación (no rellenar)</i>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y TURISMO RURAL** (Adjuntar certificado de vida laboral y memoria de las actividades desarrolladas)

<i>Título del curso</i>	<i>Horas lectivas</i>	<i>Puntuación (no rellenar)</i>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Valtajeros, 15 de enero de 2007.- El Presidente, Pedro Luis Lerma Ojuel. 1374

VILLAR DEL ALA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004/Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Villar del Ala, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villar del Ala, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Román Valdespino-Álvarez. 1316

BERLANGA DE DUERO

OBRA PAV. ENTRADA CASTILLO

1.- *Entidad adjudicadora.*

- Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

- Descripción del objeto: Obra: Pavimentación y entrada castillo.

- División por lotes y número: No.

* Lugar de ejecución: Berlanga de Duero

- Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto

- Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto de licitación.* Importe: 76.158,45 €

5.- *Garantía provisional:* 2% de cada tipo de licitación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- Entidad: Ayuntamiento.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Localidad y código postal: 42360 Berlanga de Duero. (Soria).

- Teléfono/Fax: 975343011 / 975343007

- Pedir Pliego a: secretario@berlangadeduero.es

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- Clasificación: No se exige.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si se exige, y relación justificada de obras similares ejecutadas en BIC y Conjuntos Históricos.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (Si el último día es inhábil o sábado, se prorroga un día).

- Documentación a presentar: Sobre A, "Referencias"; Sobre B, "Proposición" (Ver Pliego).

- Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

- Admisión de variantes (concurso): Sí, reducción del Plazo de ejecución.

9.- *Apertura de las ofertas.*

- Entidad: Secretaría municipal.

- Fecha: El día de finalización del plazo.

- Hora: 14'15 horas.

10.- *Otras informaciones.*

a) Se valorará:

1º.- Menor precio ofertado.

2º.- Reducción del plazo de ejecución.

3º.- Relación de obras similares en BIC.

11.- *Proyectos y Pliegos de Cláusulas Particulares:* Han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30-03-07, y se exponen al público para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en el plazo de los 8 días hábiles siguientes a esta inserción. Si se producen reclamaciones la licitación quedará suspendida.

Berlanga de Duero, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1318

- - -

SERVICIO BAR PISCINA MUNICIPAL

1. *Entidad adjudicadora.*

- Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- Descripción del objeto: Servicio bar piscina municipal.

- División por lotes y número: No.

- Lugar de ejecución: Berlanga de Duero.

- Plazo de ejecución: 4 años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

4. *Presupuesto de licitación.* Canon : 200 €/año.

5. *Garantía definitiva*: (Importe del canon anual) €

6. *Obtención de documentación e información*.

- Entidad: Ayuntamiento.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Localidad y código postal: 42360 Berlanga de Duero (Soria).

- Teléfono/Fax: 975343011 / 975343007

- El Pliego puede pedirse a: secretario@berlangadeduero.es

7. *Requisitos específicos del contratista*.

- Clasificación: No se exige.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (Si el último día es inhábil o sábado, se prorroga un día).

- Documentación a presentar: Sobre A, "Referencias"; Sobre B, "Propuesta económica" (Ver Pliego).

- Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

- Admisión de variantes (concurso): Sí.

9. *Apertura de las ofertas*.

- Entidad: Secretaría municipal.

- Fecha: El mismo día de finalización del plazo de licitación.

- Hora: 14'15 horas.

Berlanga de Duero, 10 de abril de 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1315

- - -

EXPLOTACIÓN EQUINA

Por D. Juan Catalina Moreno, se ha solicitado Licencia Ambiental para instalación de una explotación equina de ocio, de hasta 15 caballos, en la Dehesa de Andaluz

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que si se considera afectado por la mencionada actividad, pueda formular las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de esta notificación.

Berlanga de Duero, 9 de abril de 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1317

VELAMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	60.000
Tasas y otros ingresos	17.400
Transferencias corrientes	18.000
Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	53.500
TOTAL INGRESOS	348.900

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	23.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	106.800
Transferencias corrientes	15.100

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	203.600
TOTAL GASTOS.....	348.900

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plazas: 1.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 13 de abril de 2007.- El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 1337

- - -

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Velamazán, 13 de abril de 2007.- El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 1359

LOS RÁBANOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R. D. Legisl. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corpora-

ción, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	144.570,19
Impuestos indirectos	37.384,27
Tasas y otros ingresos	60.221,76
Transferencias corrientes	171.500,00
Ingresos patrimoniales	32.600,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	379.910,81
Transferencias de capital	164.967,97
Pasivos financieros	2.000,00
TOTAL INGRESOS	993.155,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	194.011,70
Gastos en bienes corrientes y servicios	189.817,40
Gastos financieros	10.525,21
Transferencias corrientes	24.687,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	547.512,50
Pasivos financieros	26.601,19
TOTAL GASTOS	993.155,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A/B.

Nivel complemento de destino: 24.

1. Funcionario:

1. Auxiliar Administrativo, 1. Grupo D.

Nivel complemento de destino: 12.

b) Personal Laboral

1.1 Operario de Usos Múltiples, 1

1.1 Peón Usos Múltiples, 1

1.2 Operarios Contratados: 4

1.3 Técnico Director S.M.A F (Guardería): 1

1.4 Técnico S.M.A F (Guardería): 1

1.5 Auxiliar S.M.A F (Guardería): 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R. D. Legisl. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 3 de abril de 2007.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1338

GARRAY

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para la reforma de la instalación de una estación base de telefonía móvil sita en la Carretera de Logroño, s/n de Garray, promovido por la empresa Vodafone España, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que aquellos que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Garray, 4 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Julia Llarío Delgado. 1339

LANGA DE DUERO

Telefónica Móviles España, SA . solicita licencia ambiental y urbanística para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones en polígono 21 parcela 65242 de Zayas de Torre, municipio de Langa de Duero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública de veinte días a contar desde la inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Langa de Duero, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1340

VALDENEBRO

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta pública el aprovechamientos maderables que a continuación se indican:

LOTE UNO

Número y especie: 2.000 estéreos de Pinus Nigra

Precio de tasación: 7.000,00 euros.

Fianza provisional: 140.00 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Localización: Monte Pinar nº 103 del C.U.P.

LOTE DOS

Número y especie: 3.950 estéreos de Pinus Pinaster

Precio de tasación: 11.850.00 euros.

Fianza provisional: 237,00 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Localización : Monte Pinar nº 103 del C.U.P.

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el pliego de condiciones facultativas, del servicio territorial de Medio Ambiente, y el de Cláusulas administrativas particulares aprobadas por Resolución de Alcaldía, que permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna, se suspendería la licitación durante el tiempo imprescindible para su resolución.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Cada lote será objeto de una subasta que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, una a continuación de otra. La primera de ellas se celebrará a las catorce quince horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa calificación de documentos.

FORMALIDADES: La documentación se presentará en dos sobres cerrados. En el primero de ellos se introducirá exclusivamente la proposición que contendrá la oferta económica. En el segundo que servirá para los tres lotes, se introducirá como mínimo, los siguientes documentos: A) Fotocopia del D.N.I, si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad si se trata de persona jurídica. B) Poder bastantado si el licitador concurre en nombre de otra persona. C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, D) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la ley de contrato de las Administraciones Públicas, E) Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o resguardo de su solicitud.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, formalización del contrato y cuantos se deriven de las subastas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de núm. con D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de estéreos de pinos, del monte nº anunciada por el Ayuntamiento de Valdenebro, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofrece la cantidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Valdenebro, 10 de abril de 2007.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 1341

BUITRAGO

ANUNCIO de información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Buitrago (Soria).

Aprobadas en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto el día 10 de abril de 2007 las Normas Urbanísticas Municipales de Buitrago (Soria), de conformidad con los arts. 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el período de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos, durante el cual podrá consultarse la documentación y podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, en la secretaría del Ayuntamiento de Buitrago (Soria), los martes, de 9,30 a 14,00 horas.

Buitrago, 10 de abril de 2007.– El Alcalde, Evaristo Allende García. 1342

VINUESA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, el Proyecto Técnico de las Obras Complementarias de adaptación al entorno y a las necesidades expositivas del edificio de la Casa del Espacio Natural de la Laguna Negra y Museo del Bosque, redactado por los arquitectos don Fernando Aguirre Martínez y don José Ignacio Aguirre Martínez, por un presupuesto total de trescientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos de (366.048,59 €) se expone al público a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Vinuesa, 4 de abril de 2007.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1344

MATAMALA DE ALMAZÁN

Solicitada por D. Ángel de Miguel Sacristán licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para explotación de ganado bovino sita en el polígono 5, parcela 487 de Matute de Almazán.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Matamala de Almazán, 3 de abril de 2007.– El Alcalde, Crecenciano Muñoz García. 1347

MONTENEGRO DE CAMEROS

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Restituto Revuelto Martínez para la explotación de bovino sita en el Polígono 3, Parcelas 72 y 73, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 11 de abril de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1348

BLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 21/03/2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de Blacos

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Blacos, 11 de abril de 2007.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 1349

BLIECOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados

en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliecos, 28 de marzo de 2007.– El Alcalde, Manuel Postigo Cervero. 1352

ALDEALICES

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Aldealices, 20 de marzo de 2007.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1355

CIRUJALES DEL RÍO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cirujales del Río, 20 de marzo de 2007.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 1356

NAVALENO

D. Hilario Sanz Pérez, solicita licencia de prevención ambiental para actividad de "núcleo zoológico", en inmueble sito en Polígono 1, Parcelas 181 y 184 de esta localidad.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, por plazo de 20 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que pueda verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones pertinentes.

Navaleno, 10 de abril de 2007.- El Alcalde, Domingo Heras López. 1357

ALMAZÁN

Por don Pedro García Lafuente, en representación de Cedepor Castilla, S.L., solicita licencia ambiental para actividad de cebadero de ganado porcino en la parcela 217, del polígono 10, en la localidad de Covarrubias, barrio perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 12 de abril de 2007.- El Alcalde, p.a., José Antonio de Miguel Nieto. 1358

— — —

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula del censo correspondiente a las cuotas municipales, del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, en el ejercicio 2007, se exponen al público durante el plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones por los legítimos interesados por razón de inclusión o exclusión en el censo, determinación de tarifas, exenciones u otros aspectos.

Almazán, 12 de abril de 2007.- La Alcaldesa, p.a., (Ilegible). 1373

— — —

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

CADUCIDAD de inscripciones patronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

En la Villa de Almazán (Soria), a 16 de abril de 2007.

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 4 de abril de 2007, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Or-

gánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 4 de abril de 2007, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Nombre y apellidos	Tarjeta de residencia o pasaporte
OLIVEIRA LIMA, ANA KARLA	307975
SILVA OLIVEIRA. ELISMARA FONSECA	610053

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán, 16 de abril de 2007.- La Alcaldesa (Ilegible).
Ante mí, El Secretario, (Ilegible). 1385

— — —

Por don Jesús Lózar de Grado, en representación de Harinas Martirena, S.L. solicita licencia ambiental para actividad de fábrica de harinas en la parcela 5087, del polígono 30, junto a la carretera C-116. Burgo de Osma-Ariza, en este término municipal.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afeitados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 12 de abril de 2007.- El Alcalde, P.A., José Antonio de Miguel Nieto. 1386

BARCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se

estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barca, 12 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1360

MURIEL VIEJO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Muriel Viejo, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 1291

TARDELCUENDE

Habiendo aprobado las Corporaciones municipales de Tardelcuende y Cubo de la Solana, la constitución y Estatutos de la Agrupación para sostenimiento de Secretario en común, integrada por dichos municipios, de conformidad a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el expediente, por plazo de veinte días, a fin de que pueda examinarse en las correspondientes Casas Consistoriales y presentar durante dicho plazo las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Tardelcuende, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 1266

CABREJAS DEL PINAR

SUBASTA PERMISOS CAZA DE BECADA

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente, tiene acordado llevar a cabo la enajenación mediante subasta, de los Permisos de Caza de Becada que se indican a continuación:

- Cuartel nº XIII, día 7 de enero de 2008.
- Cuartel nº XIII, día 8 de enero de 2008.
- Cuartel nº XIII, día 9 de enero de 2008.

Presentación de proposiciones: En la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días hábiles, contados desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de nueve a doce horas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación. Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN D.
 mayor de edad, con residencia en calle
 nº con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de lo cual acredita con Enterado del anuncio publicado en **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha y de los requisitos y condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de a realizar en el monte de la pertenencia de cuyo precio de tasación es de euros, se comprometo a su adquisición, en nombre (propio o de) que acredita con poder que debidamente bastantado se acompaña (en su caso) y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento, en el precio global de euros (en letra y cifra), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Cabrejas del Pinar, 5 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente, Fidel Soria García. 1312

ÓLVEGA

D. Andrés y Pedro Revilla Calvo solicitan licencia ambiental para nave para usos múltiples con emplazamiento en el Polígono Industrial de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 3 de abril de 2007.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1313

CUBO DE LA SOLANA

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cubo de la Solana, provincia de Soria, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2007, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Áreas afectadas de suspensión de licencia: sector SUD-A y SUD.B, en la localidad de Lubia y zonas de nuevas alineaciones.

Cubo de la Solana, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 1320

— — —

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente del proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la unidad de actuación del sector SUD-B de Lubia que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial del sector SUD-B/ sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Se suspenden las licencias de toda clase en la unidad afectada.

Cubo de la Solana, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 1345

— — —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra "Reforma de vivienda", en Cubo de la Solana, con un presupuesto de 42.299,67 euros, redactado por el técnico D. José L. de Miguel González, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Cubo de la Solana, 4 de abril de 2007.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 1346

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2007, se han aprobado los siguientes proyectos de ejecución de obras, redactados por la Arquitecta municipal D^a Asunción Ruiz Ballano: Proyecto de "Espacio para conservación de Maquinaria Agrícola Antigua "El Corral de Mulas" en Quintanilla de Tres Barrios", con un presupuesto de 22.998,23 euros.

- Proyecto de "Recuperación de Fragua en Quintanilla de Tres Barrios", con un presupuesto de 27.316,60 euros.

Se someten los mismos a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

San Esteban de Gormaz, 9 de abril de 2007.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcazar. 1322

FUENTELMONGE

Solicitada licencia medioambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León a favor de Dña. Juana Labanda Martínez, con DNI n.º 72.873.456-A, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Bajera, de Fuentelmonge (Soria).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Fuentelmonge, 3 de abril de 2007.– El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez. 1323

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de abril del 2007 el proyecto Técnico de las obras de Mejoras instalaciones alumbrado público en localidades agregadas la fase, redactado por D. Gonzalo Sanz de Gracia, Ingeniero Técnico Industrial, se somete a información pública por espacio de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de abril de 2007.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1324

VILLASECA DE ARCIEL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

a) Oficina de presentación: Registro General.

b) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Pleno

Villaseca de Arciel, 13 de marzo de 2007.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 1325

BUBEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2007, aprobados inicialmente por la Asamblea Vecinal en Pleno en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

a) Oficina de presentación: Registro General.

b) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal

Buberos, 20 de marzo de 2007.– El Alcalde, Santiago Ortega Alonso. 1326

ALDEALAFUENTE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Ángeles Maján López.

Emplazamiento: C/ Real s/n, Robarroya.

Actividad solicitada: Explotación de porcino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldealafuente, 4 de abril de 2007.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla. 1327

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Sixto Ciria Ciria.

Titular: Polígono 001, Parcelas 5018 y 5009.

Actividad solicitada: Explotación de ovino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldealafuente, 4 de abril de 2007.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla. 1329

CANDILICHERA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Agustín Postigo Herrero

Emplazamiento: C/ Real, 3

Actividad solicitada: Explotación de ovino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candilichera, 9 de abril de 2007.– El Teniente de Alcalde, por abstención del titular, Alfredo García de Marco. 1328

VALDENEBRO

Por Doña María del Mar Sastre Izpisúa, en representación de la mercantil Retevisión I S.A.U. se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental, para la legalización de la infraestructura de telecomunicaciones ubicadas en la parcela 5061, polígono 11 del Monte 103 del C.U.P de Valdenebro.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril de prevención Ambiental de Castilla y León, por plazo de 20 días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones pertinentes.

Valdenebro, 13 de abril de 2007.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 1383

— — —

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A. se solicita licencia urbanística y ambiental para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones, a situar en parcela 5666, del polígono 7

de Valdenebro. Por tratarse de uso excepcional en suelo rústico y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra que se pretende realizar, puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Valdenebro, 13 de abril de 2007.– El Alcalde, Baltasar López de la Blanca. 1384

VIANA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Viana de Duero, 13 de abril de 2007.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 1387

YANGUAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Yanguas, adoptado en fecha 23 de enero de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe
2	213	Rep. Mant. Conserv. Maq. Inst. y utillaje	20.000
2	22100	Energía eléctrica	7.000
2	22200	Comunicaciones telefónicas	1.000
2	224	Primas de seguros.....	700
2	225	Tributos.....	1.500
2	230	Dietas cargos selectivos.....	4.800
3	310	Intereses.....	300
TOTAL SUPLEMENTOS			35.300

Partida Económica	Nº	Descripción	Euros
Cap.Art.Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	35.300
TOTAL SUPLEMENTO.....			35.300

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interpo-

ner directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yanguas, 21 de febrero de 2007.– El Alcalde, José Rico Martínez. 1388

RIOSECO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 13/04/2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno

Rioseco de Soria, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1389

QUINTANA REDONDA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/95, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quintana Redonda, 17 de abril de 2007.– El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 1390

— — —

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la**

Provincia, se encuentra expuesto al público el Padrón de aguas del Municipio de Quintana Redonda correspondiente al 4º trimestre de 2006, a efectos de que las personas interesadas presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana Redonda, 10 de abril de 2007.- El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 1391

— — —

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Adelfino Romera de Vera para la explotación de ganado bovino sita en C/ Barrio Bajero no 21 del Barrio de Las Cuevas de Soria, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un período de información pública, por término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que las personas afectadas por esta actividad puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, en horario de oficinas.

Quintana Redonda, 16 de abril de 2007.- El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 1392

— — —

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Eusebio Isla Romera para la explotación de ganado ovino sita en C/ Fuente nº 3 del Barrio de La Revilla de Calatañazor, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un período de información pública, por término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que las personas afectadas por esta actividad puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, en horario de oficinas.

Quintana Redonda, 16 de abril de 2007.- El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 1393

— — —

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Eusebio Isla Romera para la explotación de ganado ovino sita en C/ Real nº 4 del Barrio de La Revilla de Calatañazor, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un período de información pública, por término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que las personas afectadas por esta actividad puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, en horario de oficinas.

Quintana Redonda, 16 de abril de 2007.- El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 1394

— — —

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Eusebio Isla Romera para la explotación de ganado ovino sita en C/ Fuente nº 5 del Barrio de La Revilla de Calatañazor, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un período de información pública, por término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que las personas afectadas por esta actividad puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, en horario de oficinas.

Quintana Redonda, 16 de abril de 2007.- El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 1395

CASTILRUIZ

Transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 25 de mayo de 2006, elevado a definitivo, por el que se aprueba la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y se aprueba la Ordenanza Fiscal reguladora procediéndose a la publicación del Texto íntegro del acuerdo y de correspondiente Ordenanza Fiscal.

“V. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA. Visto el expediente que viene tramitándose para la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; Visto asimismo los informes técnico-económicos del Impuesto, el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y los Informes de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, después de una amplia deliberación del asunto, los señores asistentes, por unanimidad de los miembros presentes que representan el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerdan:

Primero.- Aprobar el establecimiento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobando el tipo de gravamen de 4% sobre la base imponible con las bonificaciones previstas en el expediente y ordenar el citado Impuesto mediante la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Segundo.- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días hábiles, los interesados legítimos puedan examinar el expediente y la ordenanza Fiscal reguladora del impuesto y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo quedará elevado a definitivo siendo ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Publicación del texto íntegro de la

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 6 en relación con los artículos 100 a 103 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), éste Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras de reforma en edificios ya construidos, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Obras e instalaciones de todo tipo para el aprovechamiento y conducción de energía, combustible o telecomunicaciones.
- e) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia municipal conforme a la legalidad urbanística vigente en el momento de su solicitud, incluso las de carácter temporal.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4º.- RESPONSABLES.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley general Tributaria.

Artículo 5º.- BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 4 por cien.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 6º.- GESTIÓN.

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. En el caso de que la licencia de obra o urbanística sea denegada los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. Se declaran exentas las Obras Menores cuyo presupuesto de ejecución no sobrepase los 6.000 euros.

2. Se establece una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto para obras de nueva construcción o reforma de edificios existentes destinados a viviendas que sean declaradas, previa solicitud del sujeto pasivo, y por acuerdo del

Pleno del Ayuntamiento como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que contribuyen a la mejora estética o ambiental del pueblo, a la fijación de población en el municipio, permanente o temporal.

3. Se establece una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras de carácter industrial o comercial que sean declaradas, previa solicitud del sujeto pasivo, y por acuerdo plenario del Ayuntamiento, como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo pudiéndose tener en cuenta condiciones de capacidad económica del sujeto pasivo.

Artículo 8º.- INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 9º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que consta de nueve artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2006 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, continuando vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación. Contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Castilruiz, 18 de abril de 2007.- El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 1407

— . . —

Transcurrido el plazo de información pública se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 11 de abril de 2007 por el que se aprueba la Ordenanza Reguladora del Vertido de Purines de Castilruiz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) se publica el texto íntegro de la misma:

ORDENANZA REGULADORA DEL VERTIDO DE PURINES EN CASTILRUIZ

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO.

En virtud de la potestad reglamentaria reconocida en el artículo 4.1, letra a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 55 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dispone que, en la esfera de sus competencias, las Entidades Locales podrán aprobar Ordenanzas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes, y en el ejercicio de las competencias atribuidas al municipio en materia de protección del medio ambiente y la salubridad pública reconocidas en el artículo 25.2 letras f) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con el objeto de regular el vertido de purines procedentes de ex-

plotaciones porcinas como abono órgano-mineral en las tierras agrícolas de este término municipal de Castilruiz, y en base a las siguientes consideraciones:

- Que el purín constituye un recurso aprovechable por los agricultores como fertilizante de las tierras agrícolas.

- Que, no obstante, esta actividad puede ser molesta y constituir un riesgo para la salud.

- Que es competencia de este Ayuntamiento velar por el bienestar, la salud y el medio ambiente en su ámbito territorial. se establece en el municipio de Castilruiz, la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- NORMATIVA APLICABLE.

En consonancia con el principio de legalidad, esta Ordenanza queda sometida a cuanto dispone la normativa estatal, autonómica y europea en la materia, y, en lo no previsto por la presente Ordenanza será de aplicación lo dispuesto en la siguiente normativa:

- La Directiva del Consejo Europeo 91/676/CEE.

- Artículo 45 de la Constitución Española de 1978.

- Artículo 42.3 de la Ley General de Sanidad, Ley 14/1986 de 25 de abril.

- El Real Decreto 261/1996, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- El Decreto 109/1998 de la Junta de Castilla y León, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

- El Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

- El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Dominio Público Hidráulico.

- El Real Decreto 849/1986, Reglamento de Dominio Público Hidráulico y sus modificaciones posteriores.

- El Real Decreto 484/1995, sobre medidas de regularización y control de vertidos.

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El área territorial afectada por esta normativa es el término municipal de Castilruiz, provincia de Soria, excluyéndose el barrio de Añavieja y sus polígonos 4 y 5 del Catastro de Rústica.

ARTÍCULO 4.- OBJETIVO.

El objetivo de la presente ordenanza es establecer las medidas necesarias para prevenir y corregir la contaminación del suelo, subsuelo y aguas causadas por los nitratos y evitar molestias a las personas.

La existencia de explotaciones porcinas en la zona, algunas de tamaño considerable, hacen que el vertido más incontrolado sea el procedente de éste tipo de explotaciones, lo que justifica que la presente Ordenanza se centre en la prohibición de un tipo determinado de fertilizante y no de todas las sustancias utilizadas como abonos que igualmente contienen compuestos nitrogenados susceptibles de causar contaminación.

Las medidas adoptadas contemplan la determinación de periodos concretos en los que queda prohibida la aplicación al

terreno de purines por las molestias por olores que éstos provocan, y la limitación de la aplicación de éstos al terreno en las zonas delimitadas como más vulnerables a la contaminación tales el entorno de las captaciones de agua, o más susceptibles de causar molestias por olores a la población como es el entorno al casco urbano.

Se tendrá en cuenta en todo momento las medidas contempladas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias, aprobado por Decreto 109/1998 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 112 de 16 de Junio de 1998).

ARTÍCULO 5.- LIMITACIÓN DE VERTIDO DE PURINES POR ZONAS.

A la hora de verter purín como abono sobre fincas agrícolas de este término municipal, deberán respetarse las siguientes distancias:

- Un área en torno al casco urbano quedando prohibido el vertido de purines en la zona que quede dentro del perímetro delimitado por las siguientes fincas, (las fincas mencionadas quedan también dentro de la prohibición):

Al Norte: perímetro delimitado por los caminos y barranco que rodean perimetralmente a las parcelas 333, 253, 249, 195, 192, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, 84, 54, 56 y 57 del Polígono 1 hasta el límite con el término de Fuenteestrún.

Al Oeste: límite del término de Fuenteestrún hasta la Carretera. De la carretera hasta el Camino de Fuenteestrún se delimita por el camino que transcurre como límite de las parcelas 842 y 844 del Polígono 3.

Al Sur: por el camino que rodea perimetralmente en su límite sur a las parcelas 844, 845, 848, 849, 850, 852, 853, 566, 565, 564, 563, 561, 560, 559, 558, 557, 554 y 553 del Polígono 3.

Al Este: por el límite derecho de la parcela 553 del Polígono 3, límite derecho de la parcela 339 del Polígono 1 hasta el camino que discurre por la orilla derecha de la parcela 333 del Polígono 1.

ARTÍCULO 6.- LIMITACIÓN DE VERTIDO DE PURINES POR FECHAS.

Queda prohibido igualmente verter purín en las siguientes fechas:

- Sábados, domingos, días festivos y vísperas de festivo.
- Mes de agosto.

Dentro de estos periodos, si las granjas se vieran en la necesidad por exceso de almacenamiento, podrán solicitar al Ayuntamiento autorización para sacar el purín, especificando en la solicitud la cantidad y parcelas autorizadas para verter, que será resuelta por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 7.-

Después del vertido sobre el terreno, deberá procederse a envolver el purín en un plazo máximo de 24 horas.

ARTÍCULO 8.-

Los días que sean víspera de festivo deberá quedar envuelto todo el purín que se haya vertido.

ARTÍCULO 9.-

Queda prohibido arrojar purín cuando, por la dirección del viento, sea previsible que los malos olores lleguen al pueblo.

ARTÍCULO 10.- SANCIONES.

Por infracción de la presente Ordenanza, se podrán imponer multas de hasta 300 euros que serán aplicadas por cada parcela incluida en el ámbito de restricción del vertido de purines y por cada día de incumplimiento. El procedimiento sancionador se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Las sanciones por incumplimiento de la presente ordenanza serán aplicadas por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz sin perjuicio de la comunicación a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a la Comisión de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León si se considera que la infracción pudiera dar lugar a otro tipo de responsabilidades sancionables por otros organismos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2007, y comenzará a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** continuando su vigencia hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Contra el acuerdo de aprobación y la propia Ordenanza reguladora del vertido de purines, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Castilruiz, 11 de abril de 2007.- El Alcalde, Miguel Martínez Gómez. 1408

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Consejo, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	53.100
Transferencias corrientes	34.400
Ingresos patrimoniales	100
TOTAL INGRESOS	87.600

LOTE	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	*M.C.C.C.	*TM	€/m3 €/Tm	€/ud. CABRIOS	€/ud. VARAS	PRECIO DE TASACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	GASTOS SEÑALAMIENTO	GASTOS HECHURAS DE LEÑAS	GASTOS ELIMINACIÓN DESPOJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
3/07 LF/RV	2ª-A-I	2.180	P. sylvestris											
		956	P. pinaster											
		1.481	Cabrios											
		2.541	Varas	1.464	-	25,00	1,00	0,30	38.843,30	776,87	4.001,40	3.920,00	3.920,00	18 meses
4/07 LF/RV	2ª-A-I	3.123	P. sylvestris											
		1.049	P. pinaster											
		1.476	Cabrios											
		2.834	Varas	2.070	-	30,00	1,00	0,30	64.426,20	1.288,52	4.309,20	5.215,00	5.215,00	18 meses
5/07 LF/RV	4ª-E-I	8.981	P. sylvestris											
		3.501	P. pinaster											
		248	P.pr.resinados											
		1.651	Cabrios											
		2.137	Varas	7.997	-	42,00	1,00	0,30	338.166,10	6.763,32	6.400,00	12.730,00	12.730,00	18 meses
6/07 LF/RV	4ª-E-I	5.515	P. sylvestris											
		3.459	P. pinaster											
		1.056	Cabrios											
		1.544	Varas	5.825	-	40,00	1,00	0,30	234.519,20	4.690,38	6.800,00	8.974,00	8.974,00	18 meses
7/07 LF/RV	4ª-A-V	4.845	P. sylvestris											
		116	P. pinaster											
		1.633	Cabrios											
		3.016	Varas	3.474	-	45,00	1,00	0,30	158.867,80	3.177,36	2.850,00	4.961,00	4.961,00	18 meses
8/07 RV	4ª-F-IV	1.752	P. sylvestris											
		4.229	P. pinaster											
		289	P.pr.resinados											
		333	Cabrios											
		897	Varas	4.167	-	40,00	1,00	0,30	167.282,10	3.345,64	1.033,50	4.702,50	4.702,50	12 meses
9/07 LF	5ª-B-II													
					6.000	9,00	-	-	54.000,00	1.080,00	-	-	-	18 meses
10/07 RV	Pista Presón	1.992	P. sylvestris											
		988	P. pinaster											
				1.609	-	25,00	-	-	40.225,00	804,50	1.250,00	3.725,00	3.725,00	12 meses
11/07 RV	Ensanche Pista del Charcón	4.802	P. sylvestris											
		6	P. pinaster											
		1.715	Cabrios											
		2.444	Varas	2.892	-	50,00	1,00	0,30	147.048,20	2.940,96	1.560,00	6.010,00	6.010,00	12 meses
Total m3.				32.933		Total Precio Tasación		1.357.613,30						

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2007. MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL (Nº 177/180 DEL C.U.P.).

LOTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	m3. LEÑAS	€/m3	€/ud. CABRIOS Y VARAS	€/ud. m3. LEÑAS	PRECIO DE TASACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	GASTOS SEÑALAMIENTO	GASTOS HECHURAS DE LEÑAS	GASTOS ELIMINACIÓN DESPOJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
12/07 RV	1ª-C-I (R-102)	5.985	P. sylvestris	3.025	826	42,00	-	0,24	127.248,24	2.544,96	2.927,88	8.977,50	10.773,00	15 meses
13/07 RV	2ª-G-IV (R-12)	3.835	P. sylvestris											
		589	Cabrios											
		540	Varas	2.676	900	50,00	1,00	0,24	135.145,00	2.702,90	2.398,57	5.752,50	6.903,00	15 meses
14/07 LF	3ª-C-V (R-85 y 98)	3.662	P. sylvestris	1.852	669	55,00	-	0,24	102.020,56	2.040,41	2.023,66	5.493,00	6.591,60	15 meses
15/07 RV	1ª-C-I y 3ª-C-V (R-102) y (R-85 y 98)	3.542	Cabrios											
		3.682	Varas				1,00	-	7.224,00	144,48	1.844,42	-	-	8 meses
16/07 LF	3ª-B-I (R-89)	3.816	P. sylvestris											
		223	Cabrios											
		204	Varas	1.682	681	55,00	1,00	0,24	93.100,44	1.862,01	2.198,69	5.724,00	6.868,80	15 meses
17/07 RV	3ª-G-IV (R-178)	2.219	P. sylvestris	1.388	379	48,00	-	0,24	66.714,96	1.334,30	1.127,36	3.328,50	3.994,20	15 meses
18/07 RV	3ª-G-IV (R-197)	1.591	P. sylvestris	788	209	45,00	-	0,24	35.510,16	710,20	1.009,1	2.386,50	2.863,80	15 meses
19/07 RV	4ª-B-VI (R-246)	1.267	P. sylvestris											
		194	Cabrios											
		124	Varas	881	352	25,00	1,00	0,24	22.427,48	448,55	699,58	1.900,50	2.280,60	15 meses
20/07 RV	4ª-A-I (R-276)	3.045	P. sylvestris	1.237	632	30,00	-	0,24	37.261,68	745,23	1.329,21	4.567,50	5.481,00	15 meses
21/07 RV	3ª-G-IV y 4ª-A-I (R-178 y 197) (R-276)	2.580	Cabrios											
		2.330	Varas				1,00	-	4.910,00	98,20	1.231,54	-	-	8 meses
Total m3.				13.529		Total Precio Tasación		631.562,52						

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2007. MONTE RIVACHO (Nº 174 DEL C.U.P.).

LOTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	m3. LEÑAS	€/m3	€/ud. CABRIOS Y VARAS	€/ud. m3. LEÑAS	PRECIO DE TASACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	GASTOS SEÑALAMIENTO	GASTOS HECHURAS DE LEÑAS	GASTOS ELIMINACIÓN DESPOJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
22/07 RV	Cuartel U Tronzones 4,5y6	1.464	P. pinaster cerrados	1.100	-	29,00	-	-	31.900,00	638,00	603,48	2.928,00	-	12 meses
Total m3.				1.100		Total Precio Tasación		31.900,00						

* LF = LIQUIDACIÓN FINAL; RV = RIESGO Y VENTURA; M.C.C.C. = METROS CÚBICOS CON CORTEZA; TM. = TONELADA MÉTRICA.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Juan del Río Lafuente en representación de la Sociedad de Cazadores San Caprasio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.109, ubicado en Suellacabras, término municipal de Suellacabras (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 11 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1330

ANUNCIO

Solicitada por D. José Rull Solanes, con domicilio en Barcelona, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.350, ubicado en Zárabes, término municipal de Almazul (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 30 de marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1286

ANUNCIO

Solicitada por D. Rufino Frías Frías en representación de la Asociación de Vecinos de Santiuste, con domicilio en Santiuste, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.487, ubicado en Santiuste, término municipal de El Burgo de Osma, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 30 de marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1285

ANUNCIO

Solicitada por D. Abdón Núñez Sainz en representación de Grdtión de Servicios Hoteleros, S.L., con domicilio en Madrid, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.484, ubicado en Torralba del Burgo, término municipal de El Burgo de Osma, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Ser-

vicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 30 de marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1284

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Golf Cacho en representación de la Asociación San Miguel de Villabuena, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.394, ubicado en Villabuena, término municipal de Golmayo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 3 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1283

ANUNCIO

Solicitada por Sociedad de Cazadores Ciudad de Osma, con domicilio en Osma, la prórroga y ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.494, ubicado en Osma, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga y ampliación solicitada.

Soria, 10 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1333

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, la petición de autorización de las instalaciones: Planta fotovoltaica "Noviercas 3" y planta fotovoltaica "Noviercas 4", cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Peticionario:* Noviercas I EPEA, S.L.
- b) *Lugar donde se va a establecer las instalaciones:* Noviercas.
- c) *Finalidad:* Producción y entrega de energía eléctrica.
- d) *Características principales:*

"NOVIERCAS 3"

- Central fotovoltaica compuesta de 600 módulos fotovoltaicos marca SHARP de 185 Wp., instalados en 10 seguidores solares de 60 módulos, agrupados en 5 líneas (arrays) de 12 módulos cada una, un inversor marca XANTREX mod. GT 100E de 100 Kw de potencia nominal.

- Centro de Transformación en caseta prefabricada con dos celdas de línea y otra de protección, transformador de 100 KVA, relación 16 KV/B2.

Presupuesto: 825.708,67 euros.

“NOVIERCAS 4”

- Central fotovoltaica compuesta de 600 módulos fotovoltaicos marca SHARP de 185 Wp., instalados en 10 seguidores solares de 60 módulos, agrupados en 5 líneas (arrays) de 12 módulos cada una, un inversor marca XANTREX mod. GT 100E de 100 Kw de potencia nominal.

- Centro de Transformación en caseta prefabricada con una celda de línea y otra de protección, transformador de 100 KVA, relación 16 KV/B2.

Presupuesto: 826.383,43 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 22 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1334

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 9 de abril de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, Centro de transformación subterráneo y línea subterránea de baja tensión para 5 bloques de viviendas en San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente N° 9.328-14/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea trifásica a 13,2 kV para entrada-salida en C.T. que se proyecta, origen en seccionamiento de la línea subterránea de alimentación al C.T. Escuelas, conductores unipolares 12/20 kV, HEPRZ1 3x1x150 mm. Al. de 40 m. de longitud.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección, dos transformadores de 400 KVAs, relación 13,2-20 kV B2, dos cuadros de cinco salidas protegidas por fusibles.

- Red de baja tensión trifásica subterránea, de seis circuitos, conductores X LPE 0,6/1 kV de 3x1x240 + 1x150 mm. Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 9 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1376

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 9 de abril de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Modificación línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, "09 Polígono INUR de la subestación transformadora Soria, para ampliación potencia en fábrica de plástico retráctil en Soria. Expediente Nº 9.335-20/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución de los conductores existentes tipo P3PFJU de 150 mm. de la línea subterránea 13,2 kV nº 09 Polígono INUR, entre la STR Soria y C.T. Sabeco de 710 m. de longitud, C.T. Sabeco y C.P. Polígono INUR 1, de 170 m. y entre éste y el C.T. PATRIA-PLAST de 20 m., por conductores 12/20 HEPRZ1, 3 X 240 mm. Al.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; De-

creto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 9 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1375

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 9 de abril de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea a media tensión a 13,2 KV, Centro de transformación y línea subterránea de baja tensión para 16 viviendas en Golmayo (Soria). Expediente Nº 9.329-15/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea aérea trifásica a 13,2 kV de suministro a C.T. Valero, que se retranquea hasta el apoyo nº 86, que se sustituye por apoyo de conversión a subterráneo, instalándose un C.T. prefabricado con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 630 KVA relación 13,2-20 kV B2, cuadro de baja tensión de cinco salidas protegidas por fusibles. Red de baja tensión trifásica de tres circuitos subterráneos de 200, 225 y 40 m. conductores XLPE 0,6/1 kV, 3x1x240 + 1x150 mm. Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 9 de abril de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1377

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 16/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 13-IV-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en situación de insolvencia por importe de 47.091,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 13 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 1378

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 15/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. María Elisa Corporán Guzmán contra la empresa El Espai Gironés Rosca, S.L., se ha dictado auto de fecha 13-IV-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada El Espai Gironés Rosca, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.178,69 euros adeudados a la actora María Elisa Corporán Guzmán, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Espai Gironés Rosca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 13 de abril de 2007.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 1379

— — —

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 13/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Ortega Gómez contra la empresa Obras Cervantes, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado auto de fecha 13-IV-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado Obras Cervantes, S.L., en situación de insolvencia por importe de 806,97 euros, adeudados al actor Juan José Ortega Gómez, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 13 de abril de 2007.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 1380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALATAYUD

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas 96/06, siendo denunciado Luis Miguel Cilla Pastora, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistas por mí. Doña Laura Gotor Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Calatayud y su Partido, en juicio público y oral, las presente actuaciones seguidas como Juicio de Faltas número 96/06, sobre presunta falta contra el orden público por falta de respeto y consideración debida a los Agentes de la Autoridad en el ejercicio de su cargo, en las que figuran como denunciadores los agentes de la Guardia Civil con TIP E-15944-W y Z-32070-P, y como denunciado, Sr. Luis Miguel Cilla Pastora, figurando las circunstancias personales de ambas partes implicadas en las actuaciones, y habiendo intervenido como parte acusadora el Ministerio Fiscal, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Luis Miguel Cilla Pastora como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de sesenta días a razón de nueve euros por cada día, así como a la pena que subsidiariamente pudiera corresponderle para el caso de impago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese a la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación dentro del plazo de cinco días a contar desde la última notificación a las partes, a presentar ante este mismo Juzgado para su resolución ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, mediante escrito en que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación y en el que se designará un domicilio por el recurrente a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana. Juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a D. Luis Miguel Cilla Pastora, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud, a 12 de abril de 2007.– La Secretaria Judicial, Elvira Gómez Moreno. 1441

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria